Nº 050 -2024

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACOVIGILANCIA

Quien suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 29459 – Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2011-SA y sus modificatorias, el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado por Decreto Supremo Nº 016-2011-SA y sus modificatorias, la Resolución Ministerial Nº 1053-2020/MINSA que aprueba el documento técnico Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia y su modificatoria, y la Resolución Ministerial Nº 328-2022/MINSA que aprueba la programación para la presentación de solicitudes de certificación en Buenas Prácticas de Farmacovigilancia por parte de los establecimientos farmacéuticos, en el marco de la implementación progresiva del Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, según la normatividad sanitaria vigente:

CERTIFICA QUE:

Como resultado de la inspección realizada durante los días 17, 18 y 19 de setiembre del 2024.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO (LABORATORIO), SEGÚN EXPEDIENTE N° 24-111469-1

CON RAZÓN SOCIAL	: FARMACÉUTICA OTARVASQ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.
CON NOMBRE COMERCIAL	: FARMACÉUTICA OTARVASQ S.A.C.
REPRESENTANTE LEGAL	: JOSÉ LUIS OTAROLA VASQUEZ.
UBICADO EN	: AV. MANUEL UGARTE N° 142-URB. EL PUENTE -SANTA ANITA-LIMA-LIMA

MINISTERIO DE SALUD

CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACOVIGILANCIA.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 050 -2024

Este Certificado reemplaza al Certificado N° 0039-2024 al haberse rectificado:

Donde dice: (DROGUERIA)

Debe decir: (LABORATORIO)

Este Certificado es válido a partir del **23 de setiembre del 2024,** hasta el **23 de setiembre del 2027.**

Lima, 29 NOV. 2024

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Inspección y Certificación
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

.....
Q.F. José Luis Brenis Mendoza
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

JCSP/LRBL/MJME/jajme